



Fecha 29.12.2010	Sección Septima	Página 1-2
---------------------	--------------------	---------------

**SEPTIMA SECCION  
SECRETARIA DE ECONOMIA**

**REGLAS de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- **Secretaría de Economía.**

Con fundamento en los artículos 17 y 34, fracción X Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás relativos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 176, 177, 178 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción XVI, 47 y 48 del Reglamento Interior de la **Secretaría de Economía**, y

**CONSIDERANDO**

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 asigna para el Programa denominado **Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)** un monto específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía;

Que los recursos de subsidios a la inversión asignados al **Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad**, objeto de las presentes reglas, se deben destinar a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para apoyar la inversión en proyectos productivos, comerciales o de servicios, viables y sustentables, a fin de que detonen la generación de ocupaciones, promuevan el desarrollo regional y territorial así como la articulación productiva; para impulsar el desarrollo de las habilidades y capacidades gerenciales, administrativas, técnicas, productivas y de comercialización de la Población Objetivo para mejorar su productividad y su participación en los mercados en condiciones competitivas; así como promover la transformación de los grupos sociales en empresas sociales; y para fomentar la consolidación de la banca social a nivel nacional y acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la Población Objetivo;

Que el **FONAES** impulsa un esquema de capitalización de apoyos con la finalidad de que sus Beneficiarios, de manera voluntaria, capitalicen los apoyos otorgados en efectivo para abrir o ampliar un negocio, en las entidades financieras registradas y autorizadas por **FONAES** para tal efecto;

Que en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, las presentes Reglas de Operación del **FONAES** deberán identificar a la Población Objetivo; prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto; que dichos montos y porcentajes se deben establecer con base en criterios redistributivos, procurando la equidad entre regiones y entidades federativas, la equidad de género y sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Que con el objeto de optimizar los recursos federales, el **FONAES** buscará evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos, mediante la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, previendo la temporalidad en el otorgamiento de aquéllos, y

Que tomando en consideración lo antes expuesto y toda vez que se ha obtenido la autorización y dictamen correspondientes en términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se expide el siguiente

**Acuerdo**

**UNICO.-** Se dan a conocer las Reglas de Operación del **Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)** para el Ejercicio Fiscal 2011.

**REGLAS DE OPERACION DEL FONDO NACIONAL DE APOYOS PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011**

**CONTENIDO**

1. Presentación
2. Visión
3. Misión
4. Objetivo
5. Estrategias
6. Esquema de Capitalización de Apoyos
7. Cobertura



Continúa en siguiente hoja

Fecha 29.12.2010	Sección Septima	Página 1-2
---------------------	--------------------	---------------

8. Apoyos para abrir o ampliar un negocio
9. Apoyos para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos
10. Apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados
11. Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales
12. Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social
13. Comprobación de la aplicación de recursos e inicio de operación del negocio
14. De los prestadores de servicios
15. Rescisión, modificación y/o terminación anticipada de convenios
16. Derechos y obligaciones del FONAES, los solicitantes y los beneficiarios
17. Quejas y denuncias
18. Presupuesto destinado al FONAES
19. Marco normativo e instancias del proceso
20. Promoción y difusión del Programa
21. Evaluación institucional y externa
22. Glosario de términos

Transitorios

Anexos

#### 1. Presentación

El gobierno federal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, establece como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, a través de uno de sus ejes rectores denominado "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", así mismo el Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012 establece como uno de sus ejes "Detonar el Desarrollo de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas". Alineado a estos ejes nacional y sectorial, la acción del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) se orienta a impulsar la generación de ocupaciones, entre la población emprendedora de bajos ingresos, a través del apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales; el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social.

Las presentes Reglas de Operación, además de expresar la visión y misión del FONAES y de señalar su objetivo y las estrategias diseñadas para alcanzarlo, expone de manera detallada los instrumentos de apoyo que pone al servicio de su Población Objetivo, incluyendo su descripción, los montos máximos de apoyo, las condiciones y requisitos, así como el procedimiento para solicitarlos y obtener su autorización.

Todos y cada uno de los anexos referidos en las presentes Reglas de Operación, forman parte integral de las mismas.

#### 2. Visión

Ser una institución de excelencia del Gobierno Federal reconocida por contribuir al desarrollo humano, a través del desarrollo económico sustentable, para elevar la calidad de vida de la población con escasez de recursos y vocación emprendedora.

#### 3. Misión

Fomentar e integrar circuitos locales de financiamiento, inversión, producción, comercialización y ahorro, a través del apoyo a proyectos productivos, el desarrollo de capacidades empresariales y el fomento a la banca social, en beneficio de la población de escasos recursos, con el trabajo de servidores públicos comprometidos con los valores de la institución.

#### 4. Objetivo

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.